

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, vengo a rendir los informes correspondientes a los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Estatal, así como de las resoluciones que competen, dictadas por los órganos jurisdiccionales, en los siguientes términos:

a) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. Ante el **Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en instrucción, los medios de impugnación siguientes:
 1. **Recurso de apelación TET-AP-73/2021-III (MI-103/2021)**, promovido por Evaristo Hernández Cruz, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-56/2021-II y su acumulado TET-JDC-127/2021-II, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2021, el veintiuno de octubre del presente año, el uno de diciembre del presente año mediante acuerdo plenario el Tribunal Electoral de Tabasco ordenó reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano el recurso de apelación.
 2. **Recurso de apelación TET-AP-74/2021-III acumulado al TET-AP-73/2021-III (MI-104/2021)**, promovido por Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, en contra de la resolución aprobada por el Consejo Estatal en cumplimiento al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-56/2021-II y su acumulado TET-JDC-127/2021-II, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/004/2020 y su acumulado PES/006/2021, el veintiuno de octubre del presente año, el uno de diciembre del presente año mediante acuerdo plenario el Tribunal Electoral de Tabasco ordenó reencauzar a Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano el recurso de apelación.

3. **Juicio Electoral JE-02/2021-I (MI-106/2021)**, promovido por Antonio Enrique Aguilar Caraveo, en contra del oficio SE/3391/2021, la omisión de la autoridad responsable por realizar acciones tendentes para igualar las condiciones laborales respecto a licencias por nacimiento de descendientes.
4. **Recurso de apelación TET-AP-05/2022-I (MI-002/2022)**, promovido por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/104/2021 aprobado por el Consejo Estatal.
5. **Juicio para la para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano TET-JDC-02/2022-I (MI-005/2021)**, promovido por Efraín Narváez Hernández, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/104/2021 aprobado por el Consejo Estatal.
6. **Recurso de apelación TET-AP-000/2022-00 (MI-008/2022)**, promovido por el Ciudadano Efraín Espadas García, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/118/2021 aprobado por el Consejo Estatal.
7. **Recurso de apelación TET-AP-000/2022-00 (MI-09/2022)**, promovido por Fuerza por México, en contra del acuerdo CE/2022/004, aprobado por el Consejo Estatal mediante el cual se declaró improcedente la solicitud de Registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México.

II. **Medios de impugnación concluidos.**

1. El dos de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de apelación TET-AP-82/2021-I**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/108/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución aprobada por el Consejo Estatal del PES/108/2021.
2. El cuatro de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de apelación TET-AP-07/2022-III**, promovido por el otrora Partido Redes Sociales Progresistas, en contra del Acuerdo CE/092/2021 mediante el cual se determinó la pérdida de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional y del Trabajo, y se distribuyó el monto del financiamiento público local que corresponde a los Partidos Políticos Nacionales

para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós; en la que **confirmó** el acuerdo CE/092/2021 aprobado por el Consejo Estatal.

3. El once de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de apelación TET-AP-08/2022-I y su acumulado TET-AP-09/2022-I**, promovido por el ciudadano Juan Álvarez Carrillo Y Partido de la Revolución Democrática, en contra de la de la Resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/117/2021 aprobado por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/117/2021.
4. El once de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TET-JDC-135/2021-II**, promovido por José Manuel Sepúlveda del Valle, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021 aprobada por el Consejo Estatal, en la que **revocó** la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021.
5. El once de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-85/2021-III**, promovido por Alfonso Jesús Baca Sevilla, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/097/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/097/2021.
6. El once de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-77/2021-III y su acumulado TET-AP-01/2022-III**, promovido por Ricki Antonio Arcos Pérez y Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/105/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/105/2021.
7. El once de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-04/2022-III**, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/103/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/103/2021.

8. El once de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Juicio Electoral TET-JE-01/2021-III**, promovido por la ciudadana Maday Merino Damian; en la que **sobreseyó** el medio de impugnación.
 9. El catorce de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-03/2022-II**, promovido por el ciudadano Natanael Gerónimo Alvarado, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/072/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/072/2021.
 10. El dieciséis de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-02/2022-I**, promovido por los ciudadanos Jesús David Madrigal López y Juan José Jiménez Luna, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/047/2021 y su acumulado PES/050/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/047/2021 y su acumulado PES/050/2021.
 11. El dieciséis de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-83/2021-II y su acumulado TET-AP-10/2022-II**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática y el ciudadano Manuel Andrade Díaz, en contra de la resolución del Procedimiento Especial Sancionador PES/123/2021 aprobada por el Consejo Estatal; en la que **confirmó** la resolución del PES/123/2021.
 12. El dieciséis de febrero del presente año, el Tribunal Electoral de Tabasco en sesión pública resolvió el **Recurso de Apelación TET-AP-06/2022-II**, promovido por el Partido Acción Nacional, en contra del Acuerdo CE/092/2021 aprobado por el Consejo Estatal mediante el cual se determinó la pérdida de acreditación de los Partidos Políticos Nacionales: Acción Nacional y del Trabajo, y se distribuyó el monto del financiamiento público local que corresponde a los Partidos Políticos Nacionales para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal dos mil veintidós; en la que **confirmó** el acuerdo CE/092/2021 aprobado por el Consejo Estatal.
- III. Resueltos por la Sala Xalapa del TEPJF:**
1. El dieciocho de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JE-**

- 15/2022**, promovido por el ciudadano Jesús Abraham Cano González en contra de la sentencia **TET-AP-78/2021-I** que confirmó la resolución emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/086/2021, por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco derivada de la denuncia presentada por José Luis Hidalgo Morales, por actos que vulneran el principio del interés superior de la niñez, por el que **confirmó** la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco.
2. El dieciocho de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JE-20/2022**, promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la sentencia **TET-AP-81/2021-III**, por el que confirmó la diversa emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/122/2021 que declaró la existencia de la infracción atribuida al partido promovente por culpa invigilando por la vulneración al principio del interés superior de la niñez, atribuidos, entre otro, a su otrora candidata a la Presidencia Municipal de Paraíso, Tabasco, por el que **confirmó** la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco.
 3. El dieciocho de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JE-21/2022 y su acumulado SX-JE-22/2022**, promovidos por el ciudadano Saúl Armando Rodríguez Rodríguez y el Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la sentencia **TET-AP-76/2021-II y su acumulado TET-AP-86/2021-II**, por el que confirmó la diversa emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021 que declaró la existencia de la infracción atribuidos al otrora candidato a la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco y el partido promovente por culpa invigilando, por la vulneración al principio del interés superior de la niñez, por el que **revocó** la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco y ordenó reponer el Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021 llevando a cabo de nueva cuenta el emplazamiento.
 4. El dieciocho de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JDC-23/2022**, promovido por Francisco Alfonso Filigrana Castro, Gustavo Gutiérrez Cruz y otros en contra de la sentencia **TET-JDC-149/2021-III**, que confirmó la diversa aprobada en el Procedimiento Especial Sancionador PES/090/2021 en el que se acreditó la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, por el que **confirmó** la sentencia del Tribunal Electoral de Tabasco.

5. El dieciocho de febrero del presente año, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública resolvió el **SX-JE-23/2022 y su acumulado SX-JE-24/2022**, promovidos por el Partido de la Revolución Democrática y el ciudadano José Sabino Herrera Dagdug, en contra de la sentencia **TET-AP-79/2021-II y sus acumulados TET-AP-80/2021-II y TET-AP-84/2021-II**, por el que confirmó la diversa emitida por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emitida dentro del Procedimiento Especial Sancionador PES/114/2021 que declaró la existencia de la infracción atribuidos al otrora candidato a la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, otros y el partido promovente por culpa in vigilando, por la vulneración al principio del interés superior de la niñez, por el que **confirmó** la sentencia del Tribunal Electoral.

A t e n t a m e n t e

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario Ejecutivo.